



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 25 NOV 2010

VISTO: La Resolución Plenaria N° 289/2010 y la Nota Interna N° 1784/10 Letra: T.C.P.; y

**CONSIDERANDO**

Que por medio de la mencionada nota interna el agente Luis GOMEZ, Legajo N° 7, solicita autorización para la modificación de las fechas de usufructo de la Licencia Anual 2010, siendo la primer fracción entre los días 03/01/2011 y 01/02/2011, ambas fechas inclusive, quedando DIEZ (10) días pendientes de usufructo.

Que el presente pedido se encuentra fundado en cuestiones personales.

Que ha tomado intervención la Sra. Prosecretaria Contable indicando que no existen objeciones que formular.

Que no existen razones de servicio que impidan autorizar lo solicitado.

Que el artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 258/2010 establece que en los casos de modificaciones del período solicitado, por razones personales o de servicios, el otorgamiento de las mismas, dentro del período máximo previsto en el artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/09, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el 15 inciso f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar la modificación de la Licencia Anual 2010 al agente Luis GOMEZ entre los días 03/01/2011 y el 01/02/2011, ambas fechas inclusive, quedando DIEZ (10) días pendientes de usufructo, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

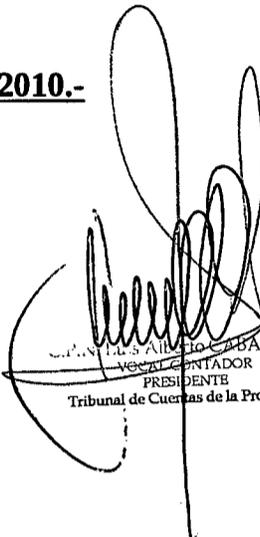


2\\...

**ARTICULO 2º.-** Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 347/2010.-**

|  |
|--|
| <b>T.C.P.</b>  |
| Confeccionó<br> |
| Controló   |
| Corrigió   |

  
 CARLOS ALBERTO CABALLERO  
 VICEPRESIDENTE  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia